

# ¿Por qué las monarquías producen mejores democracias?

Ángel Rivero

Documento de trabajo 02/2024

Abril 2024

## *Sobre el autor*

### Ángel Rivero

Es Profesor de Teoría Política en la Universidad Autónoma de Madrid. Se doctoró en filosofía en esta misma universidad y es BSc (Hons) en Política y Sociología por la Open University (Reino Unido). Ha sido Visiting Scholar Fulbright en la Graduate Faculty of Political and Social Science de la New School for Social Research (New York). Fue director del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Derecho de la UAM, en el período 2000 - 2003 y coordinador del grado en Ciencia Política Science Po Bordeaux/UAM, hasta febrero de 2022. Además, fue consejero científico del CEHUM en la Universidade do Minho, Portugal. Su último libro es *Benjamin Constant. Teórico y político liberal* (2022), y con anterioridad publicó *La Constitución de la Nación. Patriotismo y libertad individual en el nacimiento de la España liberal* (2011), que recibió el premio Bicentenario 1808.

## ***Resumen ejecutivo***

En las páginas de este artículo he mostrado, en primer lugar, no solo que la monarquía es compatible con la democracia, sino que buena parte de los países más democráticos del mundo son monarquías. Esta aparente paradoja se explica, en primer lugar, porque por democracia entendemos un sistema político de protección de libertades mediante la participación política y no, como en la antigüedad, el ejercicio de una soberanía colectiva no sujeta a límites. Estas clarificaciones en torno al significado de la democracia, de la monarquía y de la república me parece que tienen sentido hoy día porque la denominación de los regímenes políticos se realiza a conveniencia de los que los nombran y esto hace que nos encontremos con que las monarquías parlamentarias son infinitamente más democráticas que, por ejemplo, las autoritarias y totalitarias sociedades que se denominan a sí mismas “repúblicas populares democráticas”.

También he mostrado cómo, a pesar del sobresaliente carácter democrático de la monarquía parlamentaria, su estudio ha estado particularmente abandonado y tenemos apenas un puñado de obras que se hayan tomado en serio su examen. Pero, más interesante aún, la mayor parte de estas obras profesan un republicanismo racionalista que las hace críticas de la monarquía existente en nombre de una república ideal, pero, al mismo tiempo, acaban por admitir que en el terreno de las realidades prácticas la monarquía parlamentaria se ha mostrado excelente. Es decir, se admite que la monarquía es compatible con la democracia, pero sin dejar de calificar a la monarquía de mágica, irracional, supersticiosa, retrógrada o anacrónica. Esta paradoja me parece que merecía algún comentario porque no puede ser casualidad que todas las monarquías parlamentarias europeas, sin excepción, puntúen muy alto en calidad democrática.

También me ha parecido oportuno recordar que aquellos que atribuyen un carácter mágico a la monarquía tienden a olvidar que las repúblicas no tienen fundamentos más firmes para su pretensión democrática y que, en la práctica, así como los países más democráticos están trufados de monarquías, los menos democráticos son casi todos repúblicas. Aunque estas correlaciones no permiten establecer una causalidad entre

monarquía y democracia; o entre república y autoritarismo, he querido señalar en este texto que esta vinculación entre ambas no es contingente, sino que la monarquía parlamentaria es funcional al desarrollo de la democracia en la medida en que actúa como un instrumento de bloqueo frente a la centralización del poder político en el ejecutivo, una tendencia creciente en la ola de populismo que asuela el siglo XXI. Para ello he recordado la teoría del poder neutro enunciada por Benjamin Constant con relación a la monarquía constitucional. Aun admitiendo que los monarcas parlamentarios ya no tienen ninguno de esos poderes restauradores que correspondían al monarca constitucional, todavía hoy, la figura del rey en la democracia actúa como un límite simbólico frente a la pretensión de establecer una soberanía absoluta que degrade la democracia y la convierta en una “dictadura plebiscitaria”. Por el contrario, resulta sumamente revelador que los movimientos autocráticos del presente triunfen en repúblicas, y que se hagan en nombre del “iliberalismo”, el rechazo a las instituciones “contramayoritarias”, como la propia monarquía o los tribunales constitucionales, y en nombre de un “soberanismo” que reclama para el incumbente del ejecutivo los poderes propios de un monarca absoluto, es decir, de un tirano o de un dictador.

Ahora bien, tener una monarquía parlamentaria no está al alcance de todos los países. Para 1900 había únicamente 78 países independientes en el mundo, menos de la mitad de los que existen hoy día, países estos cuya existencia nacional apenas alcanza un siglo y que carecen de tradiciones políticas. La legitimidad de la monarquía parlamentaria apela a la continuidad de una tradición, se legitima por la costumbre y, por tanto, la idea misma de instaurar una monarquía en una república para mejorar su democracia carece de sentido, no cuajaría, justamente porque el monarca se convertiría en un actor de la disputa partidista. Esto es, la monarquía forma parte del patrimonio institucional de los países que tienen una larga historia y, por tanto, no está al alcance de la inmensa mayoría de los Estados modernos, la mayor parte de ellos de reciente creación. La conclusión obvia es que las monarquías ya no pueden instaurarse hoy en día, pero sí pueden derribarse. En este sentido, el final de la primera guerra mundial fue un tiempo particularmente propicio para la desaparición de muchas monarquías pero que, no deja de ser significativo, las monarquías que desaparecieron fueron justamente aquellas incapaces de

democratizarse.

Esto significa al menos dos cosas importantes: como todo patrimonio legado del pasado, para preservar la monarquía es necesario que se valore. Si, por ejemplo, España dispone de un apabullante patrimonio en antiquísimos edificios y obras de arte, es porque por generaciones ha habido un dedicado esfuerzo para su preservación y conservación. La monarquía forma parte de este patrimonio que no puede improvisarse y que es testigo del vínculo entre generaciones que enlaza pasado, presente y futuro. Al igual que cualquier otro patrimonio, solo puede sobrevivir si se aprecia y se cuida, también si se reforma y se acomoda a los cambios del tiempo y las circunstancias.

La segunda observación remite al hecho de que, si las monarquías parlamentarias están tan sobrerrepresentadas entre las democracias avanzadas, no se debe a una circunstancia contingente, sino que tiene conexión con su diseño constitucional. Esto significa no solo que tenemos una explicación acerca de porqué las monarquías producen mejores democracias, sino que se puede pronosticar que las democracias de mayor calidad seguirán siendo monarquías parlamentarias. De este modo, si se produjera la caída de la monarquía y la proclamación de la república en cualquiera de las *full democracies* monárquicas que he señalado en este texto, no solo no subiría ninguno de estos países un solo escalón en el campeonato mundial de democracias, sino que posiblemente se degradarían porque esta circunstancia las privaría de los elementos de continuidad e integración que proporciona la monarquía, desequilibrándolas y haciéndolas perder la estabilidad política congruente con su avanzado desarrollo democrático.

Con ser muy cierto mucho de los que dice Bagehot sobre cómo en los sistemas representativos el parlamento ha perdido su función como actor principal, su descripción del valor moderno de la monarquía ya no se sostiene. El buen pueblo sabe que el rey no gobierna, pero su papel simbólico hace que sea insustituible en los momentos de zozobra y que realice una actividad integradora que proyecta unidad y continuidad en un tiempo muchas veces convulso y atravesado por la incertidumbre. Esta dimensión emocional de la política ha sido movilizadada por los caudillos populistas en su propio beneficio y con ánimo de dividir a la sociedad; la ventaja de la monarquía es que el desarrollo de tal

función no es instrumental en el desempeño de poder alguno y, por tanto, opera de una forma altruista, más integradora, que la hace más creíble, al tiempo que no pone en riesgo la democracia. Es decir, la monarquía parlamentaria será fuerte mientras el corazón humano sea fuerte, pero también será democrática por la fuerza de la razón constitucional y de la experiencia.

### ***Sinopsis***

En contra de un estado de opinión dominante, los países más democráticos del mundo son monarquías. En general, esta paradoja es ignorada y quienes se ocupan de ella piensan que es una contingencia irrelevante. La monarquía ha sido poco estudiada y quienes se han ocupado de ella la tratan como un vestigio de un pasado mágico, pleno supersticiones e irracional. En su visión, la monarquía carece de fundamentos racionales, a diferencia presuntamente de la república y, por tanto, está condenada a desaparecer con la democratización de las sociedades. En este texto mostraré, por el contrario, que hay buenas razones para pensar que sí hay una conexión entre la calidad de la democracia parlamentaria y la monarquía constitucional. Es más, en tiempos de afirmación de soberanías y democracias iliberales, la monarquía parlamentaria está mejor equipada que las repúblicas para evitar las derivas autoritarias y populistas. Es por ello que produce mejores democracias.

### ***Palabras clave***

Monarquía parlamentaria; calidad de la democracia; democracia plebiscitaria; dictador plebiscitario; populismo; autoritarismo.

### ***Abstract***

Contrary to a widespread opinion, the most democratic countries in the world are monarchies. Generally speaking, this paradox is ignored and those who deal with it think that it is an irrelevant contingency. Monarchies have not been thoroughly studied and those who have dealt with it treat it as a vestige of a magical past, full of superstitions and irrationality. In their vision, monarchies lack a rational foundation, presumably unlike

republics, and they are therefore condemned to disappear as societies democratize. In this text I will show, on the contrary, that there are good reasons to think that there is a connection between the quality of parliamentary democracy and constitutional monarchy. Furthermore, in these times of assertion of sovereignties and illiberal democracies, parliamentary monarchy is better equipped than republics to avoid authoritarian and populist drifts. That is why it results in better democracies.

### ***Keywords***

Parliamentary monarchy; quality of democracy; plebiscitary democracy; plebiscitary dictator; populism; authoritarianism.

## ¿Por qué las monarquías producen mejores democracias?

Cuando hoy se habla de la monarquía en España, la imagen que se suscita es la de las monarquías parlamentarias de Europa occidental, en las que el jefe del Estado desarrolla una función fundamentalmente simbólica, algo relativamente nuevo, pero que es elegido de acuerdo con el principio dinástico, algo evidentemente tradicional. Este carácter simbólico de la jefatura del Estado no carece de importancia política, pero el hecho notable con relación al pasado es que el Rey no gobierna y, por tanto, siendo una pieza esencial del sistema político no entra en la dinámica de la competición partidista. De esta manera la función representativa del Rey en la monarquía parlamentaria se convierte en un elemento de integración y unidad de la nación. Por su parte, el principio dinástico establece un vínculo con el pasado que proyecta continuidad en el presente y hacia el futuro.

Siendo esto así, como veremos, la monarquía no solo es compatible con la democracia, sino que los países más democráticos del mundo son monarquías. Ahora bien, esto no quiere decir que todas las monarquías sean democráticas, ni que todas las monarquías sean iguales, pero igualmente tampoco república es sinónimo de democracia y, si atendemos a la realidad de las cosas, como más adelante detallaré, los países más autoritarios o totalitarios del mundo se titulan como repúblicas. La monarquía, en su aceptación original griega, no refería ni a la jefatura del Estado simbólica, ni al principio hereditario que habilita su ejercicio sino, simple y llanamente, al gobierno personal pero justo, ejercido por un único individuo en favor del bien común. Por el contrario, la democracia era un gobierno corrupto donde muchos ejercían un despotismo colectivo a favor de su interés particular. La monarquía y la democracia no solo diferían en el número de los que gobernaban, el criterio taxonómico esencial de los griegos, sino en la naturaleza justa de la primera y corrupta de la segunda.

Es decir, las formas buenas de gobierno podían diferir en el número de los gobernantes, pero lo esencial con vistas a su evaluación era su carácter justo o corrupto, y esto no dependía de que fuera personal o colectivo su ejercicio, ni de cómo eran elegidos, sino de que se tomara en consideración el bien común. Si el gobierno se hacía servidor del bien común, era un gobierno justo; si perseguía intereses particulares, era un gobierno corrupto. El gobierno colectivo justo, en pos del bien común, se denominaba *politeia* que, a veces, se traduce a falta de otra palabra como “república”, pero lo importante es que era antagónico a la democracia.

Para Tomás de Aquino, en el siglo XIII, y para muchos otros que después vinieron, la monarquía era la mejor forma de gobierno por una variedad de razones; pero como lo peor es lo contrario de lo mejor, sostenía que la tiranía, el gobierno corrupto de uno en favor de su interés particular, era con diferencia la forma de gobierno más deplorable. El tirano podía ser el usurpador, aquel que ejerce el dominio político sin títulos legítimos; pero también, sobre todo, el que gobierna con ignorancia de las leyes y destruye así la comunidad política que debiera proteger. Aunque la República Romana se había fundado sobre el odio a la monarquía de los Tarquinius, monarquía y república fueron durante mucho tiempo términos taxonómicos que permitían describir los regímenes políticos existentes de acuerdo con el número de aquellos que gobernaban, nada más.

Así, en el inicio mismo de la modernidad, Maquiavelo, debido a su formación latina, distinguían entre principados y repúblicas, esto es, entre gobiernos personales y gobiernos colectivos, sin que ello entrañara valoración alguna sino simple criterio clasificatorio. Eso sí, ni los principados ni las repúblicas que analizó tenían nada que ver con lo que hoy denominamos democracia.

Pues bien, siguiendo esta misma utilización clasificatoria de los términos monarquía y república, Walter Bahegot afirmó en su célebre obra de 1867, *The English Constitution* (La constitución inglesa) que Gran Bretaña no era propiamente una monarquía, sino una república disfrazada de monarquía, y fundaba este aserto en el gobierno parlamentario del que disfrutaban los británicos desde la Gloriosa Revolución de 1688. Desde entonces hasta el tiempo en que el célebre publicista escribía, la prerrogativa regia no había dejado

de mermar, hasta convertirse la existencia misma de un Rey en una mera representación teatral, cuya función más evidente, decía, era proporcionar a los ignorantes un principio de obediencia que pudieran entender de forma sencilla.

Esto es, la monarquía era la máscara que simplificaba de forma mítica la realidad altamente compleja del sistema representativo del parlamentarismo. Un sistema cuya mecánica, pensaba Bagehot, no estaba al alcance del entendimiento de los legos y, por ello, la monarquía devenía un elemento esencial para la legitimación, pero lo hacía proyectando una imagen irreal del sistema político británico y, en particular, velando que el verdadero gobierno se ejercía desde el ejecutivo y aún más, por un primer ministro verdaderamente todopoderoso.

Como señalaré más adelante, el cuadro pintado por Bagehot está desactualizado, pero su crudo retrato del sistema político inglés podría aplicar perfectamente a las democracias parlamentarias de hoy día. Lo que ya no se sostiene es esa función mítica de la monarquía parlamentaria porque las poblaciones de las monarquías democráticas saben muy bien del poder del presidente del gobierno y no lo confunden con el Rey, pero eso no quiere decir que los monarcas en las democracias hayan perdido su importancia para el buen funcionamiento del sistema político.

De modo que, si aceptamos que una monarquía parlamentaria es en realidad una república disfrazada de monarquía, por usar los términos de Bagehot, aunque más adelante mostraré que una monarquía parlamentaria es mucho más que una república, entonces también podríamos preguntarnos si no habrá también monarquías disfrazadas de repúblicas. Esto es, que si en el gobierno representativo, parlamentario, al ser una empresa colectiva, califica de república, al margen de que el jefe del Estado sea un Rey; ¿no podría ocurrir igualmente que regímenes que se autocalifican de repúblicas, esto es, de gobiernos colectivos, fueran en realidad gobiernos unipersonales, ejercidos por un sujeto, un “monarca” que, al haber corrompido el gobierno en su propio beneficio, debiera calificarse más propiamente de tirano? O mejor, puesto que estos tiranos gobiernan sobre una república nominal, el título que le correspondería sería propiamente el de dictador, aquel que concentra todos los poderes, de manera ilimitada y sin control,

en una república. Es decir, un gobierno personal tiránico o dictatorial que se disfraza de república para legitimarse.

En suma, que llamamos monarquías parlamentarias a verdaderas repúblicas y que, a la inversa, llamamos repúblicas a monarquías corruptas, esto es, a tiranías o dictaduras. El fenómeno no es nuevo, aunque tenga actualidad, y ya hemos visto que Bagehot escribía en el último tercio del siglo XIX. Max Weber, en 1919, llamó la atención sobre la deriva cesarista de las democracias parlamentarias. Para Weber el parlamento había quedado reducido a la nada política y eran los partidos los principales instrumentos de dominio político. El jefe del partido, aquél que era capaz de concentrar el poder y hacerse seguir por sus miembros, y por la maquinaria del partido, era el verdadero actor político, el que ejercía una dominación “carismática”, que transformaba la democracia en un plebiscito: “el resultado fue una centralización del poder en manos de unos pocos y finalmente de uno solo, situado en la cúspide del partido” (Weber, 135). ¿El efecto de este sistema? Nos contesta él mismo: “los miembros del parlamento son, por lo general, unos borregos votantes perfectamente disciplinados” (ibid. 136). Cuando existe un jefe fuerte, la maquinaria del partido “se mantiene sin conciencia propia y entregada por completo a la voluntad del jefe. Por encima del Parlamento está así el *dictador plebiscitario* que, por medio de la maquinaria, arrastra a la masa tras sí y para quien los parlamentarios no son otra cosa que simples prebendados políticos que forman su séquito” (ibid. 137, subrayado Á.R.).

El fenómeno del cesarismo político, la conversión de la república en imperio, una monarquía personal, ejercida por un tirano o un dictador no es para Weber sino el resultado de la política de masas de la democracia contemporánea. El arma esencial de este “dictador plebiscitario” es el discurso demagógico y para mover a las masas “se utilizan frecuentemente medios puramente emocionales” hasta el punto de que le parece “lícito calificar la situación presente como *dictadura basada en la utilización de la emotividad de las masas*” (ibid.). Es decir, que, si el poder del parlamento creció en la edad moderna a expensas de la soberanía regia, Weber nos anuncia que la soberanía del parlamento ha declinado en favor del partido y, sobre todo, de su líder. Como veremos,

la relación de la democracia plebiscitaria con el populismo es antigua y es aquí donde se encuentra el valor de la monarquía parlamentaria con relación a la calidad de la democracia: en el límite a la concentración del poder en el líder carismático que resulta de la existencia de un poder neutro, el del monarca, que integra frente a la polarización e impide que el “dictador plebiscitario” se afirme como conductor de la nación. No deja de ser también interesante que algunos defiendan hoy día como una novedad la emocionalidad maniquea que se ha instalado en el discurso político cuando por Weber sabemos que es tan antigua como la democracia contemporánea.

Con lo hasta ahora apuntado quería señalar que en nuestro lenguaje político utilizamos conceptos difusos, que han cambiado de significado y que, bajo las denominaciones originalmente precisas de los distintos regímenes políticos, tal como fueron formuladas en la Antigüedad, hemos pasado hoy día a que cada país califique su forma de Estado a conveniencia. Así, las monarquías parlamentarias, un fenómeno netamente europeo con presencia en otros lugares por herencia del Imperio británico, son democracias avanzadas cuya jefatura del Estado monárquica responde a razones históricas, a un patrimonio valioso, que vale la pena conservar, pero también, como mostraré, porque realizan funciones esenciales en la moderación del poder político. Es en este sentido significativo que en muchas repúblicas parlamentarias europeas existe una nostalgia por la monarquía perdida que, sin duda, se mantiene porque su presencia histórica y monumental, sigue aún presente. Un caso singular es el de Portugal, donde existe un muy minoritario pero significativo Partido Popular Monárquico (PPM), donde el heredero al trono de los Bragança, Dom Duarte, es un personaje público con reconocimiento institucional; y donde los símbolos de la monarquía no se han retirado del espacio público ni de la nomenclatura, a pesar de que el país es una república desde 1910. Particularmente llamativo resulta que al entrar en la *Assembleia da República*, el parlamento portugués, lo primero que encuentra quien lo visite es una gigantesca estatua del rey Carlos, asesinado en 1908 junto al príncipe heredero en el *terreiro do paço*, como siguen llamando los lisboetas a la Plaza del Comercio.

Por el contrario, muchas repúblicas nada democráticas del presente se envuelven en una retórica democrática, el gobierno del pueblo frente a sus enemigos, para encarnar de facto una dictadura personal que tiene más afinidad con el despotismo oriental del que hablaban los clásicos o con la monarquía absoluta de los siglos XVII y XVIII; y que, en el nombre del pueblo, ejercen un poder personal no sujeto a limitación alguna y que solo responde ante sí mismo. Es decir, como los monarcas que apelaban al derecho divino desprecian el control sobre sus actos, se consideran por encima de las leyes y someten a sus súbditos por la gracia de su voluntad.

Esto es, que la paradoja de las monarquías republicanas del presente encuentra su antónimo en las repúblicas populares dirigidas por dictadores o déspotas que podrían denominarse repúblicas absolutistas o despotismos republicanos. Así Pol Pot, el sanguinario déspota camboyano, no dudó en titularse defensor de la democracia. En su visión, la democracia era exactamente lo contrario de la monarquía. Un argumento interesante dado que le sirvió para calificar a su gobierno despótico y genocida apoyado por China, 1975-1979, de verdadera democracia. Pero mucho antes, durante su estancia como estudiante en Francia, en 1952, escribió un artículo que tituló “Monarquía o democracia” que comenzaba definiendo aquello que entendía por monarquía:

“Es una doctrina que confía el poder a un pequeño grupo de individuos que ocupan altas posiciones profesionales, para que puedan explotar a la mayoría de las otras clases sociales. La monarquía es una doctrina injusta, tan repugnante como una herida pútrida. La humanidad debe abolirla. La monarquía es una doctrina absoluta que sólo existe a través del nepotismo” (Pol Pot, 1)

Entre sus numerosos defectos destacaba que la monarquía es enemiga del pueblo; es enemiga de la religión; es amiga del colonialismo; y enemiga de la ciencia. Por el contrario, definía la democracia como “un régimen que confía el poder a una mayoría del pueblo” y que, por tanto, “es totalmente contrario a la monarquía” (ibid.). Para Pol Pot, “estos dos regímenes son enemigos y no pueden coexistir (...) siempre se oponen y la paz sólo vendrá cuando la monarquía haya desaparecido” (ibid.).

A continuación, Pol Pot presenta los episodios históricos en los que se demuestra su aserto, el de que solo puede haber democracia si se acaba con la monarquía: “La revolución de 1789 en Francia, bajo el liderazgo de Robespierre y Danton, disolvió la monarquía y ejecutó al rey Luis XVI. La revolución de 1917 en Rusia, encabezada por Lenin y Stalin, abolió por completo la monarquía. La revolución de 1924 en China, bajo el liderazgo del Dr. Sun Yat-sen, abolió la monarquía y toda la familia imperial. La democracia es un régimen que ahora adoptan los pueblos de todos los países; es tan preciosa como el diamante y no se puede comparar con ningún otro régimen. Por eso el pueblo jemer canta: *El régimen democrático, en el mundo de hoy, es como un río que desciende de la montaña siguiendo torrenteras que nadie puede represar...* El régimen democrático es parte de la moral budista, porque nuestro gran maestro Buda fue el primero en enseñarlo. Por tanto, sólo el régimen democrático podrá salvaguardar el valor profundo del budismo” (ibid.).

Como puede verse, Pol Pot enumera como inspiración a algunos famosos regicidas, que llamaban democracia al ejercicio del terror en el nombre del pueblo y contra sus enemigos. Para Pol Pot, la democracia es el gobierno de los muchos contra los pocos; y la monarquía el gobierno de los pocos contra los muchos. Como para los populistas de hoy, monarquía y democracia son principios antagónicos: el gobierno de los muchos en su propio interés, la democracia en el sentido griego original; o el gobierno de los pocos en el suyo, la oligarquía. Evidentemente, Pol Pot ni entendió la democracia ni la monarquía parlamentaria, aunque tuvo oportunidad de estudiar ambas cosas en su tiempo de estudiante en Francia. Como tantas veces en la historia, en el nombre del pueblo, Pol Pot ejecutó un genocidio de seis millones de personas que calificó de democracia. Esto es, en el nombre de la democracia ejerció la tiranía y la dictadura sin límites.

La conclusión que se puede sacar de esta confusión entre gobierno personal y colectivo es que en nombre de la república o de la democracia se ha buscado acabar con la monarquía en muchas ocasiones, pero aquello que ha venido después ha sido un gobierno tan despótico o más que el de los monarcas absolutos que apelaban al derecho divino para el ejercicio de la soberanía. Es interesante que Pol Pot mencione una canción jemer

para ilustrar su idea de la democracia y que diga que es un torrente incontenible que nada puede frenar.

Alexis de Tocqueville señaló que, de la Ilustración, un mismo manantial, nacieron dos ríos, “el primero conducía a los hombres a las instituciones libres, mientras que el segundo los llevaba al poder absoluto” (pp. 1-23). Las instituciones libres las asociaba al gobierno limitado donde la soberanía estaba fragmentada y el poder centralizado del Estado destruido. Por el contrario, el otro río era aquel que en el nombre de la voluntad del pueblo había fundado una autocracia plebiscitaria. La monarquía constitucional y la parlamentaria son modelos de gobierno limitado, el que conduce a la libertad; mientras que los que se ejercen en nombre de una soberanía absoluta no son sino tiranías o dictaduras, como la de Napoleón.

De acuerdo con el *Democracy Index* de 2023 de la revista *The Economist*, el último hasta ahora publicado, de los veinticuatro únicos países que puntúan como democracias plenas en el mundo, los que rebasan los ochenta puntos en la clasificación, once son monarquías constitucionales o parlamentarias. De hecho, los dos países más democráticos de la tierra, Noruega y Nueva Zelanda son monarquías; y de los cinco países más democráticos, tres lo son al sumar Suecia a los dos mencionados.

Si atendemos a la lista de los únicos 24 países que califican como *full democracies*, democracias plenas en el índice antes citado, veremos que once son monarquías (he marcado estas en negrita para que puedan identificarse más fácilmente), lo cual sin duda señala una fuerte correlación entre la monarquía parlamentaria y la calidad de la democracia:

1. **Noruega**; 2. **Nueva Zelanda**; 3. Islandia; 4. **Suecia**; 5. Finlandia; 6. **Dinamarca**; 7. Irlanda; 8. Suiza; 9. **Países Bajos**; 10. Taiwan; 11. **Luxemburgo**; 12. Alemania; 13. **Canadá**; 14. **Australia**; 15. Uruguay; 16. **Japón**; 17. Costa Rica; 18. Austria; 19. **Reino Unido**; 20. Grecia; 21; Mauricio; 22. Corea del Sur; 23. Francia; 24. **España**.

Estos datos me parecen igualmente llamativos porque hoy en día quedan relativamente

pocas monarquías en el mundo, cuarenta y cuatro contadas todas sus variedades (CEPC) y, por tanto, contrasta su reducido número relativo con su sobrerrepresentación entre los países más democráticos. En general este fenómeno ha sido poco estudiado por los académicos, lo que resulta muy sorprendente, y quienes lo han mencionado desvinculan la calidad de la democracia de la forma monárquica del Estado. Es decir, lo atribuyen a una contingencia cuya explicación radica en la inercia histórica y no, en general, a la funcionalidad misma de la monarquía para el desarrollo democrático. Pues bien, la idea que quiero transmitir en este texto es que las monarquías constitucionales o parlamentarias tienen en el centro mismo de su sistema político la idea de poder moderado o limitado, que es esencial para bloquear las tendencias autocráticas en los Estados modernos que antes referí; mientras que las repúblicas pueden sucumbir fácilmente a la tentación de convertirse en un gobierno arbitrario e ilimitado que encuentra su justificación en una concepción soberanista o despótica, personificada en un presidente que se legitima a sí mismo en nombre de la voluntad popular. Es decir, que las monarquías parlamentarias son menos proclives a sucumbir a las tentaciones del populismo y su deriva autoritaria que las repúblicas. En estas el soberanismo y el autoritarismo encuentran justificación en una comprensión plebiscitaria del poder político.

### ***La paradoja de la justificación de la monarquía democrática***

Tal como acabo de mencionar, la monarquía tiene pocos defensores intelectuales en el presente, lo que contrasta con su aceptación pública en las sociedades democráticas europeas que disfrutan de ella. El caso del Reino de España es ligeramente distinto, porque la suerte de la valoración de la monarquía se ha vinculado a los estados de la opinión pública respecto al desempeño de los monarcas y esto ha dado lugar a fluctuaciones significativas. No obstante, desde que la extrema izquierda que gobierna en coalición con el Partido Socialista ha desplegado un discurso radicalmente anti monárquico y, en menor medida, republicano, el apoyo a la monarquía no ha dejado de crecer. Así, en la última encuesta publicada a este respecto, el 6 de enero de 2024, en el diario *El español*, se señala que los partidarios de la monarquía en España son el 58,6% de

la población frente a un 32,8% que apoyan la implantación de una república y un 8,6% de indiferentes.

El hecho de la aceptación de la monarquía es igualmente llamativo porque, en primer lugar, apenas hay quien habla a su favor en público y los pocos que lo hacen aducen razones prácticas y no de fundamento para explicar su relación con la democracia. En general, la monarquía es vista como una rémora del pasado que sobrevive en unos pocos lugares y cuyos principios son antagónicos a aquello que es propio de una sociedad moderna y democrática, pero que se tolera porque su remoción generaría más conflictos que tolerar su permanencia. La idea del principio dinástico, esto es, de que la herencia es un instrumento válido como mecanismo de habilitación para el ejercicio de la jefatura del Estado, es rechazado por contrario a la razón y antagónico al principio universal de igualdad de las personas. Repugna a la razón porque la contingencia de la herencia no puede ser un instrumento de selección de los más capaces para el ejercicio de la jefatura del Estado; y ofende al valor de la igualdad porque la selección dinástica entraña la idea de privilegio de una familia sobre el resto de los ciudadanos, lo que rechina con relación a los valores democráticos de la sociedad. Pero quizá, lo que no acaban de ver estos críticos no militantes de la monarquía es que tal vez no sea el principio dinástico lo que tiene mayor valor constitucional en relación con la calidad de la democracia y, quizá también, que el principio dinástico sí tenga un valor simbólico sobresaliente que permite una identificación emocional necesaria en las fragmentadas sociedades modernas.

En general, en la academia, lo que hay es silencio en relación con la monarquía, lo cual no deja de resultar llamativo. Shils y Young, en su estudio clásico sobre la monarquía británica y su sobresaliente aceptación popular, nos recuerdan que hay razones que el corazón comprende y la mente ignora, y se extrañaban de que la ciencia y la filosofía políticas guarden silencio sobre la monarquía al punto de afirmar que “sobre esta augusta institución no hay ninguna discusión seria” (Shils y Young, 63). Estos autores escribían hace la friolera de setenta años y, sin embargo, las cosas poco o nada han cambiado. La explicación que ofrecen para este silencio es que es consecuencia de un sectarismo intelectual vinculado a la modernidad que se atribuyen a sí mismos los profesores. La

modernidad, entendida como un proceso de secularización, sería contemplada como el paso de las tinieblas de la superstición a la luz de la razón, de modo que la monarquía, en tanto institución antigua basada en la costumbre y en una visión providencialista del poder político, estaría necesariamente destinada a desaparecer con el progreso. Así, Shils y Young sostienen que no se habla en la academia de la monarquía porque esta venerable institución encuentra su fundamento mayor en creencias y sentimientos humanos vinculados a lo sagrado y puesto que lo sagrado ha ido ocupando un espacio declinante en la vida de las modernas sociedades secularizadas, la monarquía habría seguido el mismo camino.

Le ocurre a la monarquía en el Occidente democrático lo mismo que acontece con la celebración rutinaria de prácticas religiosas, que se mantienen a pesar de haber perdido su significado original, en fiestas y celebraciones donde el consumo ha ocupado la razón religiosa que las fundamentaban. Otro tanto ha ocurrido con las monarquías que han sobrevivido en la edad contemporánea, que serían apenas cascarones vacíos de formas pretéritas de entender el poder político que se mantienen por la inercia de las cosas, pero cuyo fin no es otro que su extinción. Como señalan estos autores, el debilitamiento de la intensidad de la creencia religiosa, sobre todo entre las clases cultas, “ha producido una aversión hacia todos los sentimientos y prácticas asociados con la religión. No reconocen, en modo alguno, la alarmante existencia de esos sentimientos en ellos mismos [los intelectuales] y rechazan admitir que puedan operar en otros. Solo los reconocen cuando son rechazados como irracionales” (ibid. 64).

Sin embargo, estos sentimientos despreciados por los intelectuales constituyen el sustrato moral de la sociedad que da sentido a la vida de las personas corrientes. Pero más allá de este secularismo modernista generalizado en la academia, que hace que la monarquía se desestime como tema de estudio, Shils y Young señalan que dentro de ella hay también fanáticos que profesan un racionalismo republicano extremo que se manifiesta en la exigencia de fundamentos racionales para todo comportamiento humano. Paradójicamente, para estos autores, esta actitud es muestra de falta de humanidad:

“solo intelectuales, filósofos y profetas exigen que el comportamiento se rija por patrones morales explícitos. Lo normal es que los patrones morales se manifiesten únicamente en juicios concretos y rara vez son formulados de forma abstracta. Las personas que se comportan de acuerdo con esquemas rigurosos y abstractos de valor moral, que derivan y justifican cada acción por referencia a un principio general, son percibidos por la mayoría como doctrinarios intolerables” (ibid. 65).

En suma, que quienes rechazan la monarquía por anacrónica no perciben su conexión con el sustrato moral de la sociedad y explican la pervivencia de su apoyo por el pueblo por remisión a su supuesto carácter degradado, estrecho, falto de principios y de moral. Por el contrario, para Shils y Young, la pervivencia de la monarquía encuentra su explicación en que satisface necesidades básicas en las sociedades modernas y, en particular, hace que ésta se mantenga unida por medio de un acuerdo interno respecto a valores morales fundamentales. Esta relación entre el consenso moral y la monarquía encontraría su expresión climatérica en la ceremonia de la coronación en la monarquía británica, que interpretan como un “gran acto de comunión nacional” (ibid. 80).

Kingsley Martin, en su excelente obra sobre la monarquía británica, a pesar de su confeso republicanismo, *The Magic of British Monarchy* (La magia de la monarquía británica), sería un buen exponente de esta posición de estupor del intelectual modernista ante la capacidad de supervivencia de una institución condenada a la extinción según las leyes de la evolución social. En su análisis, la monarquía británica no sería otra cosa que un instrumento destinado a perpetuar la dominación anti-democrática del *establishment*. De hecho, la primera edición de su obra llevaba por título “La corona y el *establishment*”, pero al tiempo señala algo extraordinario de la monarquía británica y es que, en contra de las expectativas modernistas sobre el progreso social y político, hay algo “mágico” que permitió no solo que sobreviviera a intensas oleadas de republicanismo, sino que su aceptación durante el reinado de Isabel II alcanzara cotas nunca conocidas. La magia de la monarquía radicaría en la capacidad de seducir a los súbditos en las sociedades modernas, secularizadas y tecnificadas, algo totalmente inesperado por parte del intelectual racionalista.

Martin se hace eco de unas palabras de Bagehot en las que este decía que “mientras el corazón humano sea fuerte y la razón débil, la monarquía será fuerte porque apela a sentimientos difusos, y las repúblicas débiles, porque apelan a la razón” (Martin, 167). Sin duda este es el axioma preferido de los republicanos racionalistas, pero es falso, como mostraré más adelante, ni la monarquía ni la república tiene fundamentos racionales, sino que hay buenas razones empíricas para defender la monarquía parlamentaria. Es más, las repúblicas no han encontrado su fundamento en la razón, sino que han necesitado de las emociones para su propia supervivencia. Esta visión racionalista de la monarquía apunta a que esta no es sino algo propio de “una sociedad pre-científica, gobernada por la magia y no por la estadística”, el legado de una época remota y supersticiosa donde la camarilla de un rey apelaba a teorías extravagantes sobre el poder divino de los monarcas y otras ilusiones mágicas para conservar sus privilegios y su poder. Haciéndose eco de Leonard Woolf, Kingsley Martin nos dice que la “monarquía es una supervivencia debilitadora de un pasado irracional, mantenida deliberadamente por el interés de los privilegiados” (Martin, 169), de modo, que si la monarquía quiere permanecer no puede “seguir siendo la cabeza de una clase social y de un orden económico que se desvanece”, porque entonces “sería únicamente un símbolo del pasado y no parte de la nueva Inglaterra que está a punto de nacer” (Ibid. 176). Porque, remata, “la monarquía [británica] es todavía la cabeza del *establishment* y no de la nación; todavía representa una clase social que da por sentado (...) que está naturalmente unida al partido Tory” (ibid. 175-76).

En general, los defensores racionalistas de la república han abundado, con variaciones en el tiempo, en las monarquías, han vivido en ellas y desde su experiencia han profesado su fe racional en las repúblicas. Esto, me parece, les ha hecho poco conscientes del carácter no menos mágico de las repúblicas. Como mostró muy tempranamente Albert Mathiez, la proclamación de la república en Francia vino precedida de la evangelización en el credo republicano, a través de rituales y seres supremos, la razón, que emulaban al Dios y a la liturgia del cristianismo. Es decir, la república buscó un fundamento irracional, religioso, en el sentido de inculcar unas creencias que sirvieran de móviles para el comportamiento político mediante la creación de iconos sagrados destinados al culto republicano: banderas, himnos, desfiles, monumentos, días nacionales, historia nacional y un largo

etcétera que todavía vemos en muchas repúblicas. Particularmente llamativo es el culto a los grandes hombres, émulos secularizados y cívicos de las vidas de santos, cuya celebración en bustos y monumentos es particularmente abundante en las repúblicas americanas.

Como señala Mathiez, a los primeros republicanos franceses de la revolución de 1789, un Estado neutro, indiferente a las religiones, les era completamente extraño: “el Estado ideal que ellos imaginaban siguiendo a Rousseau era el Estado antiguo, el Estado soberano en todos los sentidos de la palabra, el Estado guardián de la virtud e instrumento de la felicidad. Para el Estado nuevo que instituyeron exigieron el mismo respeto y la misma veneración que acompañaba al de la antigüedad y para ello transmutaron el catolicismo en sus ritos cívicos” (Mathiez, 144).

Como ocurre muy a menudo con los defensores de un racionalismo republicano, en Kingsley Martin pasa que, cuando se desciende de la defensa abstracta de la república a las ventajas prácticas de la experiencia de la monarquía, la primera se resiente y las virtudes de la segunda brillan, hasta acabar por relativizarse la elección entre ambas. Pareciera que al final la irracionalidad de la monarquía radica en que está demasiado ligada a la sociedad del privilegio, pero que funcionalmente ha demostrado ser una institución valiosa y que, si se democratizara, en el sentido de que se desvinculara de una corte y una familia real extensa, vinculados a una sociedad estamental, sus ventajas sobre la república resultarían obvias.

Por su parte, Jeremy Paxman en su entretenidísimo libro *On Royalty* (Sobre la realeza) explica cómo su experiencia con la monarquía británica, desde niño hasta convertirse en un periodista profesional, había estado marcada por la incomodidad, el nerviosismo y la turbación, puesto que se sentía republicano y tenía un buen arsenal de prejuicios racionales y coherentes sobre la monarquía: “¿Qué estamos haciendo con esta familia que ostenta la jefatura de un Estado del siglo XXI?” (Paxman, 23). Tras esta constatación y pregunta, lo que sigue en su obra son doce capítulos en los que a través de episodios históricos contados con mucho gracejo se nos enumeran las dificultades de la monarquía, dificultades que la irracionalidad misma de la institución impone sobre su existencia

misma: desde la búsqueda de un trono a la producción de un heredero, pasando por la búsqueda de un o una consorte o cómo conjurar el peligro de colapso genético de la dinastía.

Sin embargo, cuando todas estas divertidas secuencias llegan a su conclusión, tras dos centenares de páginas, nos confiesa que “ciertamente, si tuviéramos que diseñar un sistema de gobierno para el siglo XXI no elegiríamos el que tenemos ahora [la monarquía británica]. Sus formas son anticuadas, antidemocráticas e ilógicas. Pero las monarquías no operan lógicamente. Si funcionan es porque apelan a otros instintos, a la historia, a la emoción y a la mitología, y hemos de reconocer que muchas de las sociedades más estables de Europa son monarquías, mientras que muchas de las más inestables y corruptas tienen presidentes” (Paxman, 288).

La conclusión de Paxman, aparte de constituir un raro ejemplo de honestidad intelectual, nos dice algo sobre cómo el racionalismo en política ha ido orillando a la experiencia como fundamento del conocimiento político. Si en 1790 Edmund Burke pudo hablar de una tradición inglesa de la libertad, fundada en unas instituciones que eran resultado, no de un plan preconcebido, sino de la acomodación del conflicto a lo largo de los siglos; y contrastaba esta tradición inglesa de la libertad con una tradición francesa donde esta no era vista sino como una elucubración de los filósofos, totalmente desligada de la práctica política. Es interesante comprobar cómo el racionalismo imprudente y destructivo denunciado por Burke sigue teniendo hoy en día sus defensores, y que desde esa atalaya se sigue atacando a la monarquía, desde una razón que se declara republicana. Es más, pareciera que esta manera abstracta de entender la política es hoy día la dominante.

Para Burke, los filósofos franceses no entendían la política como el ejercicio pragmático de la acomodación del conflicto, sino como el desarrollo preconcebido de un plan de acción argumentado racionalmente. Así, aunque la monarquía resultara valiosa con relación a la política experimentada, quedaba desacreditada por no ser justificable en términos racionales. Pero como anunciaba Burke, el racionalismo en política, lejos de realizar la sociedad prometida de la felicidad, generaba una violencia sobre la sociedad existente, al destruir sus bases mismas, que tardaría décadas sino lustros en poderse

reparar. La destrucción de lo existente no abre el camino a la sociedad soñada, sino que instala a las sociedades en la desazón, la incertidumbre y, sobre todo, en la fácil solución del autoritarismo en nombre de la ciencia, de la ciencia como ideología.

Michael Oakeshott, en su obra de 1964 *Rationalism in Politics* (Racionalismo en política), abundaba en esta idea al vincular la concepción francesa de la libertad con la política del libro, una política ejecutada por aquellos que carecían del instrumento habilitador para el ejercicio de la política, la experiencia, y que, privados de ella, se aferraban a un manual de instrucciones para actuar sobre la realidad, un libro que, cual texto canónico de una religión, se convertía en creencia política, ideología, y daba lugar a una destructora política de la fe. La monarquía encuentra su acomodo más natural en la experiencia y en una política del escepticismo; y casa mal con la política ideológica, con el racionalismo político o con la política de la fe que parece dominar en nuestras sociedades.

Oakeshott sigue a Pascal cuando este observa que “de hecho, el *raisonnement* cartesiano no es nunca la única fuente de conocimiento asociado a una actividad concreta. La mente humana, afirma, no es completamente dependiente para su funcionamiento correcto de una técnica expresa y consciente; incluso cuando se utiliza una técnica, la mente la observa *tacitement, naturellement et sans art*. La formulación de reglas precisas de conocimiento daña el éxito de la investigación al exagerar la importancia del método” (Oakeshott: 1962, 25). En suma, que el racionalismo es un mal instrumento de conocimiento político y no nos lleva muy lejos en la disputa entre la monarquía y la república.

La comprensión racionalista de la política aplicada a la monarquía ha tenido también un largo desarrollo en España. José Luis Aranguren, en un librito de 1974, *La cruz de la monarquía española actual*, el otrora famoso profesor anticipaba los problemas, “la carga o hipoteca” que han de pesar sobre “la Monarquía, su lastre, las dificultades de su viabilidad, en suma, su Cruz” (Aranguren, p. 7. He respetado el idiosincrásico uso de las mayúsculas que hace el autor). Aranguren comienza diciendo que no va a escribir contra la monarquía, pero esta afirmación no deja de ser una cautela retórica porque a continuación no deja de verse obligado a constatar que, en abstracto, le parece, como al

Kant de la Ilustración, que una comunidad mayor de edad tiene como régimen mejor o más propio uno republicano y no monárquico. Las razones que aduce son que el principio dinástico no le dice nada y que la monarquía por derecho divino no es sino una anacrónica superstición. Como puede verse, Aranguren reduce la monarquía a los rasgos más irracionales de su versión más fea, dejando de lado su valor pragmático y, sobre todo, la conexión tan relevante entre la monarquía parlamentaria y la historia de la libertad. La monarquía, en su visión, responde a unas creencias ingenuas propias de la infancia de la humanidad.

Aranguren parece aceptar, encomendándose a Weber, que lo propio de hoy, escribe a finales del siglo veinte, es elegir entre un régimen democrático-racional que “tanto por democrático como por racional, excluye la irracionalidad anticuada de que el Poder supremo se personifique, por modo tradicional, de generación en generación, en una Familia Real” (Aranguren, p. 11-12). No deja de ser interesante que él mismo admite que este régimen democrático-racional no es sino un ente de razón y que los sistemas presidencialistas de las repúblicas democráticas no son sino oligarquías donde el dinero y la corrupción desmienten su calidad democrática. El ejemplo que aduce es la “falsa democracia” de los Estados Unidos de América. Es decir, que Aranguren, como tantos defensores racionalistas de la república, no tiene empacho en comparar la viabilidad de la monarquía española en la realidad de su circunstancia con una república por él soñada. Lamentablemente no nos da noticia de ninguna república que despierte su interés entre las existentes, más bien es la exigencia desmedida y abstracta de su fe democrática la que desacredita el valor de las monarquías existentes.

El contexto en el que fue publicada la obra de Aranguren no deja de ser interesante porque es en la víspera misma de la restauración o “instauración” de la monarquía en España en la figura de Juan Carlos I. La muerte de Franco ya se avizora próxima y la sucesión en el régimen como monarquía ya ha sido sellada. Aranguren se encomienda la tarea de señalar la cruz, el coste de la monarquía, y desde su utopismo racionalista, apunta a que, si la monarquía en el plano abstracto es indefendible, en el plano práctico puede ser una estación de paso en España que permita ir más allá de la dictadura hacia una

democracia participativa que eluda los problemas de las “falsas democracias consumistas y oligárquicas” como, nos dice, la de los Estados Unidos. No deja de resultar revelador que Aranguren, que fue expulsado de su cátedra por la dictadura de Franco y que encontró refugio académico en los Estados Unidos de los años sesenta, - presumía mucho de su vida contracultural en Berkeley-, no encuentre un solo rasgo positivo en esta república democrática.

En unas líneas reveladoras de la mentalidad del intelectual en el tardofranquismo, termina su obra con una declaración de fe llamativa:

“El intelectual crítico-utópico monta en el mismo tren que el revolucionario ortodoxo, a quien la estación de destino le está señalada de antemano. Al revés de lo que suponen los que no viajan, los sedentarios, los antiutopistas, los inmovilistas, no es él quien llegará a un lugar en el que quisiera apearse, y no podrá, porque el tren no se detiene y le lleva hasta donde no querría. No, es justo lo contrario (...) sabe que por más que siga y siga viajando, no podrá más que acercarse y nunca llegar a su utópica estación final, *Nowhere*” y concluye añadiendo que esta estación está siempre más allá, “en la dirección de la izquierda” porque no hay “utopías derechistas. Por eso se comprenderá (...) que yo pueda ver con moderada, reticente esperanza, partir un tren hacia la Monarquía; pero que sea incapaz de tomarlo. La actitud utópica, la crítica e inclusive la moral -la monarquía se funda en valores anacrónicos, en una concepción de la legitimidad que no puede ser ya la nuestra- me lo impiden” (Aranguren, 118-119).

No deja de resultar preocupante que ante una hora crítica de España Aranguren encontrara inspiración, no en la realidad de las democracias existentes, sino en la novela de William Morris, *News from Nowhere or an Epoch of Rest* (Noticias de Ninguna parte o una Época de Descanso), de 1890. En ella, el protagonista, apropiadamente, se acuesta en el siglo XIX y se despierta en el XXI, para descubrir que ya no existen ni la explotación laboral, ni la propiedad ni el dinero y que todos viven por todos en fraternal armonía. La novela fue vista en su tiempo como una denuncia de las brutales condiciones de vida que había impulsado la revolución industrial, pero parece que Aranguren la entiende como un plan de acción para una sociedad mejor realizable en el futuro. ¿Para qué ir a la monarquía

si se puede elegir ponerse en camino a ninguna parte?

Pues bien, tal como esperaba Aranguren el tren de la monarquía partió a finales de 1975 y trajo como primera estación la democracia, una estación en la que llevamos casi cincuenta años y que, al parecer, a los intelectuales crítico-utópicos les supo a poco, porque aspiran a seguir más allá con otros compañeros de viaje que quieren apearse en estaciones menos atractivas. El mensaje de Aranguren es sin duda de otra época, pero muestra dos cuestiones que siguen teniendo actualidad. La primera es que a los profesores o “intelectuales”, les resulta difícil reconciliarse con la experiencia de la monarquía parlamentaria como un ideal válido en una sociedad moderna debido a su racionalismo. La segunda, que pese a su antimonarquismo “no pueril”, son sus palabras, hay en Aranguren también, de pasada y casi por descuido, dos argumentos poderosos a favor de la monarquía.

Así, al comienzo de su librito nos señala que la singularidad del caso de España es que en 1931 la monarquía desapareció y aunque el general Franco volvió a convertir a España en un reino, la continuidad de la monarquía se vio quebrada durante un largo período de tiempo. La cuestión es importante porque la tradición como legado no interrumpido es un poderoso argumento conservador en favor de la monarquía. Si esta es una restauración largo tiempo demorada o, más grave, una “instauración” porque la línea dinástica no se respeta, la magia de la monarquía se quiebra y su legitimidad queda en entredicho. Es por ello que Aranguren diferencia la cruz de la monarquía de España de la cara de otras monarquías europeas:

“cuando se ha mantenido a través del tiempo una *continuidad* monárquica, como es el caso de Inglaterra, Bélgica y Holanda y los países escandinavos, se vive, más que se piensa, en el convencimiento de que lo mejor es no cambiar, puesto que las cosas marchan bien, o no demasiado mal así, y ninguno de esos reyes, o apenas, ha intentado su *interferencia* en el juego democrático formal, vigente en los países mencionados” (Aranguren, 12).

Resulta llamativo que desligue la calidad democrática de estos países de su condición de monarquías, de tal manera que sus reyes son únicamente una reliquia del pasado, sin vinculación funcional con la democracia, e incluso apunta a estas monarquías como un

mal menor sin atender a que sus democracias ya eran entonces, y lo siguen siendo, en todos los órdenes de progreso social y político, superiores a la inmensa mayoría de las repúblicas. Es decir, Aranguren se hace brevemente cargo de la realidad de las monarquías democráticas, pero las entiende como legados incongruentes con las sociedades “racional-democráticas” que desde sus presupuestos liga únicamente con las repúblicas. De cualquier manera, el hecho mismo de que repare en que hay monarquías que tienen democracias de calidad significa un reconocimiento implícito a que monarquía y democracia pueden ir juntas y que, por tanto, la identificación de la democracia con la república malamente aplica universalmente. De hecho, Aranguren únicamente cita de entre las repúblicas a los Estados Unidos de América y lo hace, como ya he señalado, para atacar la calidad de su democracia.

El otro argumento a favor de las monarquías que se puede encontrar en Aranguren nos devuelve al tema antes tratado del racionalismo y su capacidad o no de fundar la legitimidad de los regímenes políticos. Es curioso que Aranguren cite a Pascal porque va en contra de su propia posición, pero recordar el argumento pascaliano en favor de la monarquía resulta todavía hoy original e igualmente muy actual:

“De todos los “argumentos” en favor de la monarquía, para mí el más persuasivo, y no menos para el siglo XX que para el XVII, es el de Pascal, el de, como decía él, la *pensée de derriere*. Helo aquí”.

Antes de reproducirlo, me parece oportuno aclarar que Aranguren se hace eco de la visión pascaliana de un tercer saber entre la ignorancia del pueblo y el conocimiento razonable del sabio, un pensamiento irónico y paradójico que apunta a la verdad desde la distancia, desde la retaguardia. No deja de ser llamativo que este argumento persuasivo de Pascal sea referido por Aranguren en francés, como si su potencia a favor de la monarquía fuera demasiado seductora como para enunciarlo en castellano.

Es por ello que me parece que vale mucho la pena reproducir completa la cita Aranguren, pero traducida:

“Las cosas más irracionales del mundo se convierten en las más razonables a causa del

desequilibrio de los hombres. ¿Qué es menos razonable que elegir, para gobernar un Estado, al primer hijo de una reina? Para gobernar un navío no se elige al pasajero de la mejor casa. Esta ley sería ridícula e injusta; pero como lo es y lo será siempre, llega a ser razonable y justa, porque ¿quién elegirá al más virtuoso y al más hábil? Aquí llegamos de golpe a las manos, pues todos pretenden ser el más virtuoso y el más hábil. Vinculemos, pues, esta cualidad a algo *indiscutible*. Es el hijo del rey; *esto es claro y no hay discusión*. La razón no lo puede hacer mejor, porque la guerra civil es el mayor de los males” (13, Blaise Pascal, *Pensées*, París, Editions de Cluny, 1934, nº 320, 122. Los subrayados son de Aranguren).

Aranguren juzga pesimista este pensamiento porque se hace cargo de la insuperable limitación de la condición humana, muy lejos de las ensoñaciones de perfectibilidad de la Ilustración, que él mismo comparte. Llama la atención que Aranguren sea poco reflexivo en relación con los monstruos del sueño de la razón, después de haber vivido como adulto los horrores del siglo XX; y que la llegada de una “edad de la razón”, le parezca aún un ideal venturoso al punto de que le suene a poco satisfactorio admitir que “en las cosas de este mundo lo menos malo es una insensatez bien establecida, clara, neta, incontestable” (Aranguren, 13).

Pero Aranguren además apunta que “lo malo en cuanto a una monarquía de nuevo en España” es que le faltará la “continuidad” que haría que fuera “incontestable” según el argumento de Pascal y la “no interferencia” que libraría al jefe del Estado de la lucha por el poder. Me parece, con todo el respeto del mundo, que Aranguren no ha entendido a Pascal. El valor de la monarquía es que establece una regla universalmente aplicable para la elección del jefe del Estado y que, aunque la regla puede parecer absurda en su fundamento, es tan clara en su aplicación que evita y zanja el conflicto. Aranguren parece no percibirlo y apunta a que la legitimidad tradicional, en el sentido de Weber, la de la costumbre, se habría quebrado haciendo inaplicable la idea de una legitimidad indiscutible de la monarquía en España. Pero lo cierto es que a día de hoy que la monarquía sí goza de esa legitimidad y que la no interferencia política del monarca es un hecho incontestable.

Pues bien, quizás desestimó Aranguren la vinculación histórica de España con la monarquía, al punto de que la corona restaurada no solo hace de España hoy día una monarquía, sino que ésta ha superado con éxito una abdicación, una sucesión y, lo que es más importante, forma parte del grupo de países más democráticos del mundo, al igual que las monarquías por él mencionadas. Es decir, que lo que faltaba a la monarquía de España para ser igual a las monarquías parlamentarias europeas según este autor, no la ha privado de su desarrollo al punto de que la continuidad y la no interferencia son dos de los atributos que explican su permanencia. Aranguren, reflejando el estado de la opinión pública ilustrada de su época atribuía a la monarquía una función de transición que atemperara los ardores revolucionarios y suavizara las resistencias en el camino hacia una utopía racional que él identificaba con la república, pero transcurridos casi cincuenta años desde su dictamen, sus profecías se han mostrado inexactas. Lo interesante, que hace que valga la pena recordarlas, es que muestran esta injustificada y extendida identificación entre monarquía e irracionalidad; y república y razón, entre monarquía como pasado y república sinónimo de futuro.

La atribución de un carácter “mágico” a la monarquía británica no es solo patrimonio de Kingsley Martin. El escocés Tom Nairn, en su obra *The Enchanted Glass. Britain and its Monarchy* (El espejo mágico. Gran Bretaña y su monarquía), una obra de 1988 que se presenta, justificadamente, como el análisis más exhaustivo de la monarquía británica jamás escrito, participa de la ensoñación racionalista para abordar el examen de esta antigua institución. La perspectiva de Nairn, un escritor que pasó del marxismo-leninismo al nacionalismo escocés, es la del estupor ante la vitalidad de una monarquía que, de acuerdo con la teleología del progreso debiera haber desaparecido hace mucho tiempo. Para Nairn, la monarquía británica no es un adorno banal que entretiene a los turistas y que ha devenido en icono del esnobismo británico, sino que constituye el núcleo duro del Estado británico, un Estado que muestra a través de ella su atraso y la forma anómala en la que este país entró en la edad moderna.

Este autor ha sido siempre partidario de la descomposición de Gran Bretaña en sus unidades étnicas, que él quisiera se convirtieran en repúblicas. Es extraño que en España

no tenga más seguidores, sobre todo porque su obra dedicada al particular fue tempranamente traducida por la editorial Península de Barcelona. La obra tenía por título *The Breaking-up of Britain* (La descomposición de Gran Bretaña) pero se tradujo como *Los nuevos nacionalismos en Europa, 1979*, el título original se puso como subtítulo, pero no se llevó a cubierta. La estrategia comercial parece que no tuvo éxito.

En cualquier caso, en el libro sobre la monarquía Nairn encuentra fastidioso y anacrónico el ritual aristocrático de la corona británica y lo explica mediante el argumento de que la temprana llegada a la modernidad de Gran Bretaña dio lugar a la paradoja del pionero: recorrió de forma anómala un camino que otros supieron completar más tarde de forma correcta. No deja de ser chocante que el viejo enfrentamiento que retrató en su día Burke, entre una libertad inglesa vinculada a la acomodación del conflicto recurriendo a la experiencia frente al modelo francés de cercenar la tradición mediante la violencia que insta un orden nuevo, sea reivindicado en un sentido inverso por Nairn.

Para él, Gran Bretaña se modernizó sin romper con el pasado y este es el pecado original de su “anacrónico” sistema político. Esta centralidad de la corona en el sistema constitucional, el rey en el parlamento, la soberanía parlamentaria, son la fuente anómala de la que surgiría lo que califica de una “identidad nacional pseudo-moderna” que tiene como núcleo al monarca. De este “arcaísmo” emana un intenso nacionalismo popular que se manifestaría en una lealtad “neo-tribal” que se pone de manifiesto en el interés, devoción y pasión que siente el pueblo británico por todo aquello relacionado con su extensa familia real. Como vimos líneas más arriba, Nairn es un ejemplo paradigmático de los que Shils y Young califican como fanatismo intelectualista, el de los académicos que desprecian la pasión del pueblo por la monarquía porque ven en ella su incompetencia intelectual y la bajeza de sus sentimientos. Es decir, porque retienen una identificación emocional y no racional con la figura del monarca que estos intelectuales contemplan como atavismo y superstición.

En esta línea, Nairn termina su obra marcándole el paso a un prospectivo republicanismo británico con el ánimo de que sea capaz de enfrentarse a lo que califica de temible enemigo, la monarquía británica. Para ello le demanda que sea protagonista no solo de

romper con la corona sino también con el modelo británico, con las tradiciones de una “constitución fosilizada y de una identidad nacional periclitada”. Para acometer esta enorme tarea Nairn invoca en el último capítulo de su obra, dedicado a ese republicanismo que se le hace tan necesario, unas líneas reveladoras del filósofo norteamericano Richard J. Bernstein: “el proyecto de la modernidad, la esperanza de los pensadores de la Ilustración, no es una amarga ilusión, no es una ideología ingenua que se convierte en violencia y terror, sino una tarea práctica que todavía está por realizar y que puede todavía orientar y guiar nuestras acciones” (Nairn, 323, Richard J. Bernstein, Introduction to *Habermas and Modernity*, 1985). Es decir, que la experiencia, el fundamento del conocimiento político en la tradición inglesa, debe ser arrumbada en favor de los ideales de esos filósofos franceses de la Ilustración; y que los monstruos de la razón no deben hacernos renunciar a seguir soñando.

En las líneas precedentes he querido mostrar que la monarquía tiene pocos estudiosos contemporáneos y que la mayoría de éstos, si no todos, más que explicar cómo esta institución se ha vuelto funcional al desarrollo de la democracia insisten en su anacronismo. Los más benévolo, para admitir que desecharla sería costoso porque goza del apoyo de la población; y los más críticos para focalizar en ella el obstáculo para el desarrollo de un progreso congruente con los sueños de la Ilustración. Es por ello por lo que los pocos defensores contemporáneos de la monarquía se centran no en los fundamentos abstractos de la institución, que en general rechazan, sino en la realidad práctica de la misma y las ventajas que ofrece frente a sus alternativas, esto es, frente a la república, a la luz de unas circunstancias concretas y presentes. Desde este punto de vista, la monarquía sería apenas, en relación con la democracia, el resultado de la contingencia de una modernidad incompleta, en la que una institución anacrónica, herencia del pasado, sobrevive de forma incongruente en el presente; pero que se mantiene, puesto que de momento resulta más costoso desecharla que tolerarla.

## ***La antigüedad de la república y la modernidad de la monarquía. Dos visiones de la democracia***

En todo este debate no deja de resultar paradójico que la modernidad de la república se acepta como un hecho incontrovertible y lo anacrónico de la monarquía como indiscutible. Señalo esta circunstancia porque ciertamente la monarquía no es hija de la modernidad, pero la república tampoco; una y otra tienen tras sí largas historias que remiten a la antigüedad. Es decir, que ninguno de estos regímenes políticos fue creado específicamente para atender las condiciones modernas. Lo propio de las sociedades modernas es la democracia entendida como sistema representativo que protege la libertad de los individuos mediante mecanismos de control y limitación de la soberanía e instituciones dirigidas a la búsqueda del acuerdo entre diferentes como mecanismo de concertación y concordia. Estos fines pueden ser atendidos tanto por la monarquía como por la república. Por tanto, la forma política del régimen sería accidental siempre que se mantenga la democracia constitucional.

Pero parece que para los republicanos militantes esto no resulta tan obvio. Antes hemos visto cómo Nairn vincula de forma indisoluble la monarquía parlamentaria británica con el atraso y la considera anacrónica e incongruente con la modernidad. Aranguren, por su parte, parece de la misma opinión pues sostiene que el accidentalismo puede darse en abstracto, pero “tan pronto como se pasa a la realidad concreta, de ninguna manera es accidental que exista monarquía o exista república” (Aranguren, 15). ¿Qué pensaría el profesor Aranguren hoy día si se le comunicara que la monarquía parlamentaria de la España de hoy no solo es la experiencia democrática de más larga duración de su historia sino también, sin comparación, la democracia de mayor calidad que haya tenido nunca, muy superior a sus malhadadas republicas?

He llamado la atención, líneas arriba, sobre el relevante lugar que ocupa la monarquía entre los países más democráticos del mundo. Pues bien, también es reseñable mirar al final de la lista, por ejemplo, a los veintidós países menos democráticos del mundo o, si se prefiere, los más autoritarios o totalitarios: todos son repúblicas, salvo Arabia Saudí y

que consideremos el emirato talibán de Afganistán como una monarquía. La lista es la siguiente, de más totalitario/autoritario a menos y dando su denominación oficial:

1. Emirato Islámico de Afganistán;
2. República de la Unión de Myanmar;
3. República Popular Democrática de Corea;
4. República Centroafricana;
5. República Árabe Siria;
6. República Democrática del Congo;
7. Turkmenistán;
8. República del Chad;
9. República Democrática Popular Laos;
10. República de Guinea Ecuatorial;
11. República de Tayikistán;
12. República Popular China;
13. República de Yemen;
14. República Islámica de Irán;
15. República de Bielorrusia;
16. Estado de Eritrea;
17. Estado de Libia;
18. Reino de Arabia Saudía;
19. República de Uzbekistán;
20. República de Burundi;
21. República Bolivariana de Venezuela;
22. Federación de Rusia.

Varias de estas repúblicas autocráticas se califican de “populares” y de “democráticas”, con presidentes/dictadores que dan por descontado su poder ilimitado e indefinido, como Xi Jinping, presidente de la “República Popular China” o como Kim Jong-un presidente de la “República Popular Democrática de Corea”.

Robert Filmer, el ingenioso defensor de la monarquía absoluta en la Inglaterra del siglo XVII, señaló que la dictadura, venerable institución republicana, es el homenaje que el gobierno popular rinde a la monarquía: la República romana, alegando peligro y turbación para el Estado, nombraba a “un *dictador* (que era un rey temporal), dando así venerable testimonio de la *monarquía*, de que el refugio último de los Estados frente a los grandes peligros está en correr bajo la *autoridad real*” (Filmer, 84). Hoy como ayer este aserto tiene validez, véase la lista precedente.

El tema de la modernidad o antigüedad de la monarquía y la república no es nuevo y quizás vale la pena recordar cómo fue abordado por Benjamin Constant en su famosa conferencia de 1819 dedicada a la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos. En ella el lausanes reconócia que había una única cosa feliz en la revolución de 1789 y era que había acabado con la monarquía absoluta, pero tras esta concesión, se hacía eco de la senda desastrosa que había seguido Francia de desde entonces en términos de inestabilidad política y pérdida de libertades. Como había señalado en sus

*Principios de política aplicables a todos los gobiernos representativos*, un título eminentemente accidentalista, de 1815, los males de Francia radicaban en que se había pensado que la libertad moderna se consagraba políticamente cuando la soberanía, el principal atributo del monarca del Antiguo Régimen, pasaba de este al pueblo, que se convertía en nación soberana. El resultado de esta transferencia era, para Constant, que en el nombre de la soberanía del pueblo se justificaron los más terribles crímenes y se validó el terror llamándolo democracia. Robespierre afirmó que “el terror no es otra cosa que la justicia expeditiva, severa e inflexible. Es pues una emanación de la virtud (...) es una consecuencia del principio general de la democracia ajustado a las necesidades más urgentes de la patria” (Robespierre, 2).

Para Constant, la atribulada historia de Francia republicana en su búsqueda de un sistema político congruente con una sociedad moderna mostraba que proteger la libertad que importa no consiste en transferir la soberanía de un sujeto a otro, sino en limitarla, y esto precisamente es lo que hace el gobierno representativo. En contraste con las ensoñaciones filosóficas de un Nairn, Constant ya advertía hace doscientos años que constituye un error capital pensar que las sociedades modernas progresan recuperando las instituciones de las repúblicas de la antigüedad. La razón fundamental por él aducida es que para los modernos la libertad tiene un sentido esencialmente individual, el disfrute de la privacidad, y la libertad política tiene un valor subordinado a la protección de esta libertad privada. La idea republicana de que la libertad tiene sobre todo una dimensión colectiva, que se manifiesta en una voluntad general que habla con una voz singular, ha dado lugar a las experiencias totalitarias que nacieron en el siglo XX y que todavía subsisten, y hasta progresan, en las autocracias del siglo XXI y en su apelación a una comprensión populista de la democracia.

Jacob Talmon, en su obra de 1952, *Los orígenes de la democracia totalitaria*, ha vinculado, justamente, al racionalismo político y su concepción monista, al desarrollo de los modelos totalitarios de derechas y de izquierdas. Y otro tanto hizo Isaiah Berlin en su famosa conferencia sobre los “Dos conceptos de libertad” de 1958. Ambos sostienen que cuando se desatiende la protección de libertad afirmando una libertad colectiva, lo que

sobreviene es la pérdida de toda libertad.

Pues bien, tal como señaló Joaquín Varela Suanzes, “la doctrina sobre el poder neutro representa sin duda la aportación más relevante de Benjamin Constant al constitucionalismo occidental y una de las más sólidas reflexiones sobre la Monarquía” (Varela Suanzes, 121). Para el lausanes, la gran ventaja de la monarquía constitucional consiste en convertir al jefe del Estado en un poder neutro que actúa como coordinador y freno frente a los excesos de los poderes activos, esto es, del poder ejecutivo, del poder legislativo y del poder judicial. Cuando alguno de estos poderes perturba el funcionamiento de los otros, el poder neutro tiene la función de ponerlo en su sitio de manera reparadora y no hostil. Constant explica que el jefe del Estado, el rey en una monarquía constitucional, no puede actuar en lugar de los otros poderes, porque esto le convertiría en un monarca absoluto, pero sí puede, como muestra el ejemplo de la monarquía británica, moderar los excesos de los poderes activos: del ejecutivo, al cesar a los ministros incompetentes; del legislativo, al disolver el parlamento o al vetar las leyes; y del poder judicial cuando es demasiado severo al administrar su derecho de gracia.

Para ilustrar los excesos de los poderes positivos, Constant recurre a ejemplos históricos republicanos. Así, el abuso del legislativo se pone de manifiesto en que la ley se extiende a todo, dando lugar a una arbitrariedad sin límite, como muestran las repúblicas oligárquicas italianas del final de la Edad media o la convención nacional francesa, la 1ª República. Los abusos del ejecutivo los liga al despotismo, la usurpación resultado de la dictadura, tal como muestra la historia de la República romana. Para Constant la monarquía constitucional ofrece ese poder neutro que es indispensable para toda libertad regulada porque “el rey, en un país libre, es un ser aparte, superior a la diversidad de opiniones, que no tiene otro interés que el mantenimiento del orden y de la libertad, y que no puede regresar jamás a la condición común, por lo que, en consecuencia, es inaccesible a todas las pasiones que esa condición hace nacer” (Constant, 134).

Prosigue su canto a la monarquía constitucional diciendo que el rey “sobrevuela (...) las agitaciones humanas: es la obra maestra de la organización política que ha creado, desde las discordias sin las cuales no existe libertad alguna, una esfera inviolable de seguridad,

de majestad, de imparcialidad, que permite que la disidencia se desarrolle sin peligro (...) y que cuando se presenta el peligro, le pone término mediante instrumentos legales, constitucionales y libres de toda arbitrariedad” (Constant, 134-135). Como ya he señalado, este poder neutro del monarca constitucional está todavía más atenuado hoy día, aunque retiene su fuerza simbólica, lo que no es poco. Hames y Leonard, en su lista de recomendaciones para modernizar la monarquía británica sugieren el “establecimiento de un referéndum afirmativo [sobre el heredero de la monarquía] que tendría lugar entre la sucesión y la coronación”. En este referéndum los ciudadanos se manifestarían a favor o en contra de la persona que ocuparía el oficio de rey siguiendo la línea dinástica. Si el resultado fuera negativo, entonces se sometería al siguiente en la línea dinástica al mismo procedimiento, hasta que quedara confirmada la persona que ocuparía la jefatura del Estado (Hames y Leonard, 22-23). Sin dudar de las buenas intenciones de estos autores, tal procedimiento quebraría justamente el valor simbólico del poder neutro del jefe del Estado e introduciría la lógica plebiscitaria que la monarquía constitucional tiene la virtud de haber evitado. Es decir, destruiría el valor simbólico del rey como principio de unidad, continuidad e identificación sin producir a cambio ningún beneficio tangible.

Este papel del monarca constitucional contrasta con la figura del presidente en las autocracias republicanas contemporáneas, donde lejos de reivindicarse la funcionalidad de la división de poderes y el papel neutral del jefe del Estado se apela, como verdadera democracia, a la comunión entre líder y pueblo, haciendo profesión de una soberanía colectiva personificada en un único sujeto. De alguna manera, podría verse cómo las monarquías parlamentarias han desarrollado la democracia a través de los mecanismos de limitación del poder político mediante la separación de poderes y el establecimiento de controles y límites; y que han hecho esencial la participación política democrática en esta organización del poder político, pues lo limita y, por tanto, lo modera.

Por el contrario, muchas repúblicas contemporáneas han seguido la senda inversa de centralización de la soberanía en un presidente que, de alguna manera, encarnaría hoy día la figura de un monarca absoluto. De acuerdo con Ernst H. Kantorowicz, el rey en la

concepción de origen medieval poseía dos cuerpos. Su cuerpo natural, que era su cuerpo físico con todos sus atributos, como el sufrimiento y la muerte, igual al de todos los seres humanos. Pero el rey también poseía un cuerpo espiritual que trascendía su realidad física y que se encarnaba en la nación, de donde emanaba su majestad y el origen divino de su gobierno: *corpus reipublicae mysticum*. Paradójicamente, esta concepción del poder político, un hombre mortal que encarna un sujeto colectivo espiritual, parece haber resucitado no solo entre los autócratas del presente, sino también entre los líderes populistas, que se ven a sí mismos como voz del pueblo, esto es, de una masa que en comunión con su líder o conductor adquiere encarnación como sujeto colectivo con voluntad general. En esta comunión el gobernante se hace uno con la nación misma tal como en la monarquía descrita por Kantorowicz.

Incluso en democracias con cierta solera como la francesa, esta pulsión hacia la centralización del poder político en la figura de un gobernante visto como encarnación de la nación y, eventualmente, su salvador, forma una tradición perdurable. Así, Jean Garrigues ha mostrado cómo la política francesa de la Vª República está marcada por una nostalgia por la vieja monarquía que se cruza con el culto republicano por los grandes hombres y que da lugar a la creencia mítica de que en tiempos de dificultad vendrá un ser providencial que salvará a la nación. Pero ésta no es una tradición nueva, formada en la posguerra, sino que tiene una larga prosapia, tal como señala este autor al ocuparse de los casos del general Boulanger, Gambetta, Clemenceau, Mendès France, Pétain, de Gaulle, Mitterrand, Sarkozy, Macron, Zemmour y más. Lo que comparten todos ellos es la pretensión de “encarnar en un solo hombre el principio de la soberanía popular” (Garrigues, 223).

Constant fue muy perspicaz al entender cómo el sistema constitucional británico había sido capaz de proteger la libertad y de integrar el cambio social. Sin embargo, si atendemos a los instrumentos de ese poder neutro hoy día veremos que ya no están al alcance de los monarcas de las democracias parlamentarias modernas; y aunque los retienen nominalmente, tal poder es sobre todo simbólico, porque cada uno de sus actos ha de estar refrendado, en su caso, por el presidente del gobierno, por los ministros o por

el presidente del congreso. Así, tal como detalla la Constitución Española de 1978, Título II. De la Corona, Artículo 62, corresponde al Rey:

- a) Sancionar y promulgar las leyes.
- b) Convocar y disolver las Cortes Generales y convocar elecciones en los términos previstos en la Constitución.
- c) Convocar a referéndum en los casos previstos en la Constitución.
- d) Proponer el candidato a Presidente del Gobierno y, en su caso, nombrarlo, así como poner fin a sus funciones en los términos previstos en la Constitución.
- e) Nombrar y separar a los miembros del Gobierno, a propuesta de su Presidente.
- f) Expedir los decretos acordados en el Consejo de Ministros, conferir los empleos civiles y militares y conceder honores y distinciones con arreglo a las leyes.
- g) Ser informado de los asuntos de Estado y presidir, a estos efectos, las sesiones del Consejo de Ministros, cuando lo estime oportuno, a petición del Presidente del Gobierno.
- h) El mando supremo de las Fuerzas Armadas.
- i) Ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley, que no podrá autorizar indultos generales.
- j) El Alto Patronazgo de las Reales Academias.

El alcance real, hoy día, de este poder neutro del rey en una democracia parlamentaria puede verse en la obra de Hazell y Morris (eds.) publicada en 2020 que lleva por título *The role of Monarchy in Modern Democracy. European Monarchies Compared. El papel de la monarquía en la democracia moderna. Comparativa de las democracias europeas*, un estudio casi único sobre las monarquías democráticas de un valor sobresaliente. En este sentido es muy ilustrativo el cuadro que presentan en las páginas 20-21 donde se comparan las principales funciones constitucionales de las monarquías europeas, pero la imagen que se proyecta es equívoca, porque tales funciones están sujetas al refrendo del

poder ejecutivo o legislativo. Es más, en algunos casos, como señaladamente el de Suecia, la monarquía ha quedado totalmente privada de tales poderes, incluso en su sentido simbólico.

Hace mucho tiempo, como ya he señalado, en 1867, Walter Bagehot explicó cómo el sistema político inglés de la monarquía parlamentaria era comprendido de manera incorrecta a través de dos mitos perdurables. El primero, el de la separación de poderes, inexistente por cuanto el poder ejecutivo y el legislativo estaban fundidos en uno en Gran Bretaña. El otro mito era el de que desde la revolución gloriosa de 1688 el rey participaba junto con el parlamento de la soberanía, cuando en realidad el rey reina, pero no gobierna, y los atributos del poder que un día tuvo los había perdido definitivamente para entonces. En la visión descarnada que ofrecía Bagehot del sistema político británico, la función principal del Parlamento era la de la elección de un gobierno; y el Parlamento mismo era controlado por el primer ministro y su partido, a quien los diputados debían una lealtad sin límites, por encima de todo reparo de conciencia o de obligaciones para con los electores.

Para Bagehot, Gran Bretaña no era sino una república camuflada de monarquía, donde la constitución tenía dos partes funcionalmente separadas: una era la parte eficiente, que remitía al gobierno, y que dominaba todo el sistema y sus diversos poderes desde el ejecutivo. Y la otra parte, la parte digna, solemne o majestuosa, la encarnaba el rey, cuyo fin principal era proporcionar una imagen falsa del funcionamiento del poder político al presentar a un monarca, investido de majestad, al que el pueblo podía identificar con la autoridad, y así rendirle pleitesía y obedecerle, pues proporcionaba una representación simple del poder que, aunque falsa, servía para que gentes estúpidas, ignorantes y supersticiosas, el pueblo, se mantuvieran obedientes y leales a su país y a sus gobernantes.

Es decir, para el tiempo de Bagehot, el poder neutro celebrado por Constant había dejado de existir en la monarquía británica y los atributos del rey eran ahora los poderes del primer ministro. Con todo, Bagehot señalaba las virtudes del sistema, que se le hacía muy superior a las repúblicas presidencialistas, porque el parlamento, en último término,

podía cesar a un primer ministro incompetente; y porque el primer ministro podía disolver un parlamento ineficaz. La independencia de los diputados y la débil autoridad de los partidos hacían que esa gran teatralización de la monarquía parlamentaria diera lugar, finalmente, a un orden político que protegía la libertad.

Sin embargo, tal como ha señalado Richard Crossman en su excelente prólogo a la obra de Bagehot, la democratización del sistema constitucional británico hizo que *La constitución inglesa* resultara una obra anacrónica al poco de ser impresa y que, hoy en día, poco o nada sirva este libro para entender el sistema político británico.

Las diferencias más sustanciales que registra entre el tiempo de publicación de la obra y la situación del sistema parlamentario en el presente son las siguientes: 1. el poder enorme del partido sobre los diputados. La responsabilidad del diputado ya no se rige por su conciencia o hacia sus electores, sino que debe una obligación ciega al partido, pues la deslealtad significa su muerte política. De modo que no hay independencia de los diputados y los debates en el parlamento son una mera formalidad; 2. Con la desaparición de la independencia de los diputados, el control del ejecutivo por parte del parlamento se convierte en una ficción. Por el contrario, lo que hay es un control absoluto del gobierno sobre el parlamento; 3. El control del ejecutivo, que antes le correspondía al parlamento en su conjunto, ahora pasa a ser tarea de la oposición, pero ésta carece de capacidad para tal cometido, lo que hace que se convierta en un combate contra sombras o, en el mejor de los casos, en un ejercicio estéril de obstruccionismo que acaba por degradar a la oposición al abocarla al extremismo; 4. La lucha por el poder, que antes se realizaba en público, ahora es una lucha dentro del partido, de forma secreta y a escondidas, mediante conspiraciones y golpes de palacio. Al final, la lucha por el poderse reduce de manera simplificada y personificada a la batalla entre dos superlíderes, nombrados de por vida y solo revocables mediante en un golpe interno al partido; 5. Por las mismas razones, desaparece la responsabilidad ministerial, porque se hace menos gravoso mantener a un inepto que cesarlo, puesto que el partido considera que se pierden menos votos sosteniéndolo que asumiendo electoralmente la incompetencia ministerial; 6. Como conclusión, el papel del parlamento queda gravemente reducido, de modo que,

tal como señaló en su día Duverger, el gobierno y el parlamento son dos máquinas movidas por el mismo motor, el partido, que es, en realidad quien ejerce el poder político (Crossman en Bagehot, 43-47).

Crossman señala que la visión de Duverger es demasiado pesimista porque a la postre, en la posguerra, se ha creado una administración independiente que hace de freno al dominio total del partido, pero si el cuadro de Bagehot ya era descarnado en su día, la situación actual descrita por el prologuista de su libro lo es mucho más. De acuerdo con éste, en períodos de crecimiento económico, la rápida concentración del poder se produce sin que apenas se note, frente a un electorado indiferente, que se comporta con la deferencia señalada por Bagehot como esencial para la estabilidad política en una sociedad libre. De la concentración del poder hacia arriba y de la pasividad del pueblo hacia abajo se seguiría, según Crossman, que una democracia “popular” es algo milagroso o utópico y que parece que un Estado moderno, desarrollado, solo puede ser gestionado de forma autoritaria. Sin embargo, en un esfuerzo hacia el optimismo apunta que más allá de elegir entre dos primeros ministros y dos partidos, está en la mano de los británicos acabar con esa actitud deferencial hacia el poder político y hacer que partidos y parlamento se conviertan en instrumentos de control del ejecutivo. En esto confía y cree que ocurrirá. No deja de ser llamativo que un cambio fundamental que parece no registrar Crossman es la democratización misma del sistema parlamentario, algo que no ocurrirá hasta la segunda década del siglo XX.

En el presente asistimos a la defensa de democracias iliberales, esto es de proyectos autoritarios de gobierno, y a la afirmación de democracias plebiscitarias donde el hombre fuerte es presentado como expresión de la voluntad de un pueblo, es decir, como una democracia superior, donde las mediaciones que bloquean las decisiones mayoritarias han sido removidas. Las virtudes de las monarquías parlamentarias, en estas condiciones, no resultan evidentes. Si aceptamos el diagnóstico de Crossman, la monarquía no hace parte de la democracia hoy día, y aquello que señaló Bagehot como su virtud, la creación de un instrumento dignificador o majestuoso de la constitución, que encandila al pueblo ignorante y le induce a la sumisión, más bien es algo que debiera ser eliminado, de forma

que el pueblo británico prescindiera de su actitud deferente hacia el poder político y, de esta manera, revitalizara el sistema representativo mediante su participación activa.

Crossman entiende que el antídoto contra el autoritarismo es el control del poder político y que este no se puede conseguir sin una participación política activa por parte de los ciudadanos que, librándose de una actitud reverencial hacia el poder político, ejerzan un verdadero control sobre el ejecutivo. Sin duda, el poder de la opinión pública es un instrumento esencial de poder político en las condiciones presentes de las democracias parlamentarias. Pero además, creo que vale la pena que nuestras democracias se midan por las realidades experimentadas y no por las fabulaciones racionales y, si se toma este criterio, entonces las monarquías parlamentarias tienen tras sí un importante historial democrático que puede explicarse porque han sido capaces de acomodar los cambios sociales desde la concepción moderada del poder político y porque al disponer de un poder neutro, aunque mermado en su capacidad, ejercen un tipo de control simbólico que sustrayéndose a la refriega política, genera un punto de encuentro, permanencia e identidad política que actúa de forma balsámica frente a la polarización favorecida por soberanistas y defensores de la democracia iliberal.

Decía Aranguren, por referencia a restauración de la monarquía en España, que “el supuesto, a lo von Stein, de una monarquía neutral, *por encima* de las tensiones de clases (...) no resiste la prueba de un serio análisis sociopolítico, al situar a la institución monárquica en un irrealista empíreo, más allá de las luchas entre los hombres, capaz, por tanto, de arbitrar su litigio y de imponer su fallo” (Aranguren, 109-110). ¿Seguro que la monarquía ya no puede realizar esa función? Pero ¿qué es lo que dijo von Stein? Pues vayamos a su obra:

Allí afirma que “la verdadera esencia de la monarquía consiste (...) en que, estando por encima de las clases sociales y su conflicto, representa la idea absoluta y autónoma del Estado. El principio del Estado es la libertad, es decir, el más perfecto desenvolvimiento de cada personalidad hasta su plena realización individual. Representando, pues la monarquía a la idea del Estado es necesariamente en sí y para el pueblo la expresión personificada de ese principio de libertad” (von Stein, 257). En suma, que no hay misterio

en el hecho de que la monarquía parlamentaria esté sobrerrepresentada en el cuadro de honor de la veintena de países más democráticos del mundo, porque en tiempos de autocracias y democracias iliberales, el papel neutro del monarca protege, siquiera desde un plano simbólico, esa libertad que llamamos democracia y que se ve amenazada por aquellos que buscan restaurar la soberanía absoluta en el nombre del pueblo y con forma de república.

### ***Conclusión: ¿por qué las monarquías producen mejores democracias?***

En las páginas precedentes he mostrado, en primer lugar, no solo que la monarquía es compatible con la democracia, sino que buena parte de los países más democráticos del mundo son monarquías. Esta aparente paradoja se explica, en primer lugar, porque por democracia entendemos un sistema político de protección de libertades mediante la participación política y no, como en la antigüedad, el ejercicio de una soberanía colectiva no sujeta a límites. Estas clarificaciones en torno al significado de la democracia, de la monarquía y de la república me parece que tienen sentido hoy día porque la denominación de los regímenes políticos se realiza a conveniencia de los que los nombran y esto hace que nos encontremos con que las monarquías parlamentarias son infinitamente más democráticas que, por ejemplo, las autoritarias y totalitarias sociedades que se denominan a sí mismas “repúblicas populares democráticas”.

También he mostrado cómo, a pesar del sobresaliente carácter democrático de la monarquía parlamentaria, su estudio ha estado particularmente abandonado y tenemos apenas un puñado de obras que se hayan tomado en serio su examen. Pero, más interesante aún, la mayor parte de estas obras profesan un republicanismo racionalista que las hace críticas de la monarquía existente en nombre de una república ideal, pero, al mismo tiempo, acaban por admitir que en el terreno de las realidades prácticas la monarquía parlamentaria se ha mostrado excelente. Es decir, se admite que la monarquía es compatible con la democracia, pero sin dejar de calificar a la monarquía de mágica, irracional, supersticiosa, retrógrada o anacrónica. Esta paradoja me parece que merecía

algún comentario porque no puede ser casualidad que todas las monarquías parlamentarias europeas, sin excepción, puntúen muy alto en calidad democrática.

También me ha parecido oportuno recordar que aquellos que atribuyen un carácter mágico a la monarquía tienden a olvidar que las repúblicas no tienen fundamentos más firmes para su pretensión democrática y que, en la práctica, así como los países más democráticos están trufados de monarquías, los menos democráticos son casi todos repúblicas. Aunque estas correlaciones no permiten establecer una causalidad entre monarquía y democracia; o entre república y autoritarismo, he querido señalar en este texto que esta vinculación entre ambas no es contingente, sino que la monarquía parlamentaria es funcional al desarrollo de la democracia en la medida en que actúa como un instrumento de bloqueo frente a la centralización del poder político en el ejecutivo, una tendencia creciente en la ola de populismo que asuela el siglo XXI. Para ello he recordado la teoría del poder neutro enunciada por Benjamin Constant con relación a la monarquía constitucional. Aun admitiendo que los monarcas parlamentarios ya no tienen ninguno de esos poderes restauradores que correspondían al monarca constitucional, todavía hoy, la figura del rey en la democracia actúa como un límite simbólico frente a la pretensión de establecer una soberanía absoluta que degrade la democracia y la convierta en una “dictadura plebiscitaria”. Por el contrario, resulta sumamente revelador que los movimientos autocráticos del presente triunfen en repúblicas, y que se hagan en nombre del “iliberalismo”, el rechazo a las instituciones “contramayoritarias”, como la propia monarquía o los tribunales constitucionales, y en nombre de un “soberanismo” que reclama para el incumbente del ejecutivo los poderes propios de un monarca absoluto, es decir, de un tirano o de un dictador.

Ahora bien, tener una monarquía parlamentaria no está al alcance de todos los países. Para 1900 había únicamente 78 países independientes en el mundo, menos de la mitad de los que existen hoy día, países estos cuya existencia nacional apenas alcanza un siglo y que carecen de tradiciones políticas. La legitimidad de la monarquía parlamentaria apela a la continuidad de una tradición, se legitima por la costumbre y, por tanto, la idea misma de instaurar una monarquía en una república para mejorar su democracia carece de

sentido, no cuajaría, justamente porque el monarca se convertiría en un actor de la disputa partidista. Esto es, la monarquía forma parte del patrimonio institucional de los países que tienen una larga historia y, por tanto, no está al alcance de la inmensa mayoría de los Estados modernos, la mayor parte de ellos de reciente creación. La conclusión obvia es que las monarquías ya no pueden instaurarse hoy en día, pero sí pueden derribarse. En este sentido, el final de la primera guerra mundial fue un tiempo particularmente propicio para la desaparición de muchas monarquías pero que, no deja de ser significativo, las monarquías que desaparecieron fueron justamente aquellas incapaces de democratizarse.

Esto significa al menos dos cosas importantes: como todo patrimonio legado del pasado, para preservar la monarquía es necesario que se valore. Si, por ejemplo, España dispone de un apabullante patrimonio en antiquísimos edificios y obras de arte, es porque por generaciones ha habido un dedicado esfuerzo para su preservación y conservación. La monarquía forma parte de este patrimonio que no puede improvisarse y que es testigo del vínculo entre generaciones que vincula pasado, presente y futuro. Al igual que cualquier otro patrimonio, solo puede sobrevivir si se aprecia y se cuida, también si se reforma y se acomoda a los cambios del tiempo y las circunstancias.

La segunda observación remite al hecho de que, si las monarquías parlamentarias están tan sobrerrepresentadas entre las democracias avanzadas, no se debe a una circunstancia contingente, sino que tiene conexión con su diseño constitucional. Esto significa no solo que tenemos una explicación acerca de porqué las monarquías producen mejores democracias, sino que se puede pronosticar que las democracias de mayor calidad seguirán siendo monarquías parlamentarias. De este modo, si se produjera la caída de la monarquía y la proclamación de la república en cualquiera de las *full democracies* monárquicas que he señalado en este texto, no solo no subiría ninguno de estos países un solo escalón en el campeonato mundial de democracias, sino que posiblemente se degradarían porque esta circunstancia los privaría de los elementos de continuidad e integración que proporciona la monarquía, desequilibrándolas y haciéndolas perder la estabilidad política congruente con su avanzado desarrollo democrático.

Por último, resulta llamativo, como ya he señalado, la poca atención que ha dedicado la academia al estudio de la monarquía y, sobre todo, la idea difusa y prejuiciosa que ha establecido en torno a la misma. Como he señalado, hay en todo esto una desviación clasista de los intelectuales, que entienden el fervor del pueblo por la monarquía como manifestación de su ignorancia culpable y de su estupidez. He señalado ya que la monarquía tiene un valor democrático porque en su versión parlamentaria establece un sistema constitucional que está mejor protegido frente a las derivas autocráticas de las democracias plebiscitarias, de las repúblicas, pero el componente emocional de la monarquía no puede subestimarse. En un tiempo de polarización política, de bruscos cambios culturales, de fragmentación social, de cambios tecnológicos y sociales muy rápidos, la figura del monarca en una democracia actúa como el elemento aglutinador y de continuidad que proporciona identidad entre aquellos que se perciben distintos. También he señalado que las repúblicas son definidas por sus apóstoles como racionales y democráticas, pero lo cierto es que en la práctica despliegan para su legitimación de todo tipo de rituales, con el ánimo de socializar en su culto a las poblaciones, es decir, apelan a una legitimación emocional que no siendo tradicional precisa de mayor adoctrinamiento.

Bagehot, con un acendrado cinismo, mostraba cómo la política parlamentaria se había ido afirmando a costa de la prerrogativa regia hasta hacer que los partidos políticos se convirtieran en maquinarias de extracción de recursos a mayor gloria de un líder que disfrutaba de un poder absoluto. En este cuadro, se le hacía imprescindible la monarquía porque con su boato alimentaba una imagen noble, de grandeza, que la política había perdido. Tras esta pantalla de pompa y circunstancia, donde el buen pueblo era engañado mediante una representación teatral, como si la majestad del monarca le convirtiera en un ser superior que adoptaba la figura de un padre protector, siendo la realidad que no pintaba nada en el gobierno del país, se desarrollaba un chalaneo político en el que los diputados hacían como si el parlamento tuviera alguna vida, cuando en realidad operaba como una maquinaria automática, obediente e irreflexiva, que convertía las órdenes del jefe del partido en decisiones políticas, que no discutían y que obedecían fielmente.

Con ser muy cierto mucho de los que dice Bagehot sobre cómo en los sistemas representativos el parlamento ha perdido su función como actor principal, su descripción del valor moderno de la monarquía ya no se sostiene. El buen pueblo sabe que el rey no gobierna, pero su papel simbólico hace que sea insustituible en los momentos de zozobra y que realice una actividad integradora que proyecta unidad y continuidad en un tiempo muchas veces convulso y atravesado por la incertidumbre. Esta dimensión emocional de la política ha sido movilizada por los caudillos populistas en su propio beneficio y con ánimo de dividir a la sociedad; la ventaja de la monarquía es que el desarrollo de tal función no es instrumental en el desempeño de poder alguno y, por tanto, opera de una forma altruista, más integradora, que la hace más creíble, al tiempo que no pone en riesgo la democracia. Es decir, la monarquía parlamentaria será fuerte mientras el corazón humano sea fuerte, pero también será democrática por la fuerza de la razón constitucional y de la experiencia.

## Referencias

- Aranguren, José Luis. *La cruz de la Monarquía española actual*. Madrid: Taurus, 1974.
- Bagehot, Walter. *The English Constitution*. Londres: Fontana Press, 1993. Introducción de Richard Crossman. La primera edición se publicó en 1867.
- Berlin, Isaiah. *Dos conceptos de libertad. El fin justifica los medios. Mi trayectoria intelectual*. Madrid: Alianza, 2014. Edición de Ángel Rivero.
- Burke, Edmund. *Reflexiones sobre la revolución en Francia*. Madrid: Alianza, 2016 [1790].
- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. *Monarquías en el mundo. Referencias bibliográficas*. Madrid, 2016. <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-11/monarquias-en-el-mundo.pdf>
- Constant, Benjamin. *La libertad de los modernos*. Madrid: Alianza, 2019. Edición de Ángel Rivero.
- Filmer, Robert. *Patriarca o el poder natural de los reyes*. Madrid: Alianza, 2010. Edición de Ángel Rivero.
- Garrigues, Jean. *La tentation du sauveur. Histoire d'une passion française*. París: Payot, 2022.
- Hames, Tim, y Mark Leonard. *Modernizing the Monarchy*. Londres: Demos, 1998. <https://demos.co.uk/wp-content/uploads/files/modernisingthemonarchy.pdf>
- Hazell, Robert, y Bob Morris. *The Role of Monarchy in Modern Democracy. European Monarchies Compared*. Londres: Hart, 2022 (1ª 2020).
- Kantorowicz, Ernst H. *The King Two Bodies. A Study in Medieval Political Theology*. Princeton: Princeton University Press, 2016.
- Martin, Kingsley. *The Magic of the British Monarchy*. Boston: Little, Brown and Company, 1962.

- Mathiez, Albert. *Les origines des cultes révolutionnaires (1789-1792)*. París: Société Nouvelle de Librairie et D'édition, 1904.
- Morris, William. *Noticias de ninguna parte*. Madrid: Capitán Swing, 2011. Nairn, Tom. *The Enchanted Glass. Britain and its Monarchy*. Londres: Radius, 1988.
- Oakeshott Michael. *Ser conservador y otros ensayos escépticos*. Madrid: Alianza, 2017. Edición de Jorge del Palacio.
- Oakeshott, Michael. *Rationalism in Politics and other essays*. Indiana: Liberty Press, 1962. Paxman, Jeremy. *On Royalty*. Londres: Penguin, 2007.
- Pol Pot, « Monarchie ou Démocratie ». *L'Etudiant Khmer*, 1952. Accesible en <http://www.op-sangha.fr/article-36654165.html>
- Robespierre, Maximilien. "Sobre los principios de moral política", 18 pluvioso, año II. 5 de febrero de 1794, en <https://www.marxists.org/espanol/tematica/cienpol/robspierre/moralpolitica.htm>
- Shils, Edward, y Michael Young. "The Meaning of the Coronation". *The Sociological Review*, 1(2), 1953, 63–81. <https://doi.org/10.1111/j.1467-954X.1953.tb00953.x>
- Stein, Lorenz von. *Movimientos sociales y monarquía*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1981. Prólogo de Luis Díez del Corral y traducción de Enrique Tierno Galván.
- Talmon, Jacob. *Los orígenes de la democracia totalitaria*. México: Aguilar, 1956.
- Tocqueville, Alexis de. « Discours de Réception à l'Académie Française », *Études économiques, politiques et littéraires*. O.C. vol. IX, París: Michel Lévy, 1866.
- Varela Suanzes, Joaquín. "La monarquía en el pensamiento de Benjamin Constant (Inglaterra como modelo)", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, número 10, septiembre-diciembre 1991.
- Weber, Max. *El político y el científico*. Madrid: Alianza, 1992.

The Economist, *Democracy Index 2022. Frontline Democracy and the Battle for Ukraine*,  
Londres, 2023.

El presente trabajo sólo representa las opiniones de sus autores y no necesariamente las de la Red de Estudios de las Monarquías Contemporáneas REMCO

Todos los derechos reservados © Asociación para el Estudio de las Monarquías Contemporáneas REMCO

Conde de Xiquena, 5, 2º Izq., 28004 Madrid

Prensa: [comunicacion@remco.es](mailto:comunicacion@remco.es)

Contacto: [info@remco.es](mailto:info@remco.es)